



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de septiembre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 12 de septiembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle una carta de Sameh Shoukry, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto, relativa al cuarto llenado unilateral consecutivo de la Gran Presa del Renacimiento Etíope (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento del Consejo de Seguridad en relación con el asunto titulado “Paz y seguridad en África”.

(*Firmado*) Osama **Abdelkhalek**  
Embajador y  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 12 de septiembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas**

Por cuarto año consecutivo, informo al Consejo de Seguridad de las reiteradas violaciones del derecho internacional, incluido el Acuerdo de 2015 acerca de la Declaración de Principios sobre la Gran Presa del Renacimiento Etíope, cometidas por la República Democrática Federal de Etiopía.

El 10 de septiembre de 2023, Etiopía anunció que había finalizado la cuarta fase del primer llenado del embalse de la Gran Presa. Esta reanudación unilateral del llenado por parte de Etiopía, junto con su decisión de iniciar unilateralmente la explotación de la presa en febrero de 2022, constituyen una violación grave y constante de la Declaración de Principios, en que se exige que Etiopía llegue a un acuerdo jurídicamente vinculante sobre las disposiciones relativas al llenado y la explotación de la Gran Presa antes de proceder a ellos.

Egipto rechaza categóricamente estos actos ilegales de Etiopía, que hace caso omiso de la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 15 de septiembre de 2021 ([S/PRST/2021/18](#)), en la que se impartía a Egipto, el Sudán y Etiopía la instrucción de “finalizar con celeridad el texto de un acuerdo vinculante y aceptable para todos sobre el llenado y el funcionamiento de la Gran Presa del Renacimiento Etíope, en un plazo razonable”.

Quisiera recordar las numerosas cartas enviadas por la República Árabe de Egipto al Consejo de Seguridad en los últimos años, a saber, [S/2020/355](#), [S/2020/566](#), [S/2020/617](#), [S/2021/354](#), [S/2021/565](#), [S/2021/607](#) y [S/2022/587](#), en las que Egipto ha expuesto detalladamente esta cuestión.

Habida cuenta de que Egipto depende casi exclusivamente del río Nilo y de que atraviesa una situación excepcional de escasez de agua, quisiera reiterar que estos actos unilaterales que Etiopía sigue realizando podrían suponer una amenaza existencial para Egipto y su estabilidad, lo que pondría en peligro la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Egipto está embarcado actualmente en un proceso de negociación tripartita con Etiopía y el Sudán, de conformidad con los resultados de la reunión celebrada entre los dirigentes de Egipto y Etiopía el 13 de julio de 2023, en la que se acordó iniciar las negociaciones con celeridad para concluir el acuerdo necesario sobre las normas de llenado y explotación de la Gran Presa en un plazo de cuatro meses. Egipto sigue negociando de buena fe, demostrando sinceridad y compromiso, e insta a Etiopía a que proceda del mismo modo y concluya un acuerdo que responda a sus manifiestos intereses nacionales, salvaguardando al mismo tiempo los intereses y derechos de los 150 millones de ciudadanos de los países situados río abajo.

De conformidad con el Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas y como miembro responsable de la comunidad internacional, Egipto señala una vez más la cuestión de la Gran Presa a la atención del Consejo de Seguridad. Egipto hace un llamamiento al Consejo para que cumpla las responsabilidades que le incumben en virtud del Artículo 24 de la Carta y siga ocupándose de la cuestión para garantizar que se alcance una solución pacífica, incluso mediante la plena aplicación de la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 15 de septiembre de 2021 ([S/PRST/2021/18](#)).

*(Firmado)* Sameh **Shoukry**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
República Árabe de Egipto